



DECRETO ALCALDICIO N° 2062  
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 25 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1241 de fecha 24.09.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice iniciar proceso de Licitación Pública a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la "Contratación de servicio de 1 profesional Trabajador Social, para el programa FOMIL de la Ilustre Municipalidad de Requinoa" para desempeñarse como Profesional de Ejecutivo de atención usuarios y empresas en el marco de la ejecución del programa FOMIL 2020". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Servicios de 1 profesional Trabajador Social, para el programa FOMIL de la Ilustre Municipalidad de Requinoa" para desempeñarse como Profesional de Ejecutivo de atención usuarios y empresas en el marco de la ejecución del programa FOMIL 2020". Según la siguiente línea:

Línea	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Horas semanales	Honorarios Mensuales
1	1	Mes	Trabajador social, ejecutivo atención de empresas y atención a público.	44 horas semanales	\$708.390 mes de octubre impuesto incluido. \$1.012.000 noviembre – diciembre impuesto incluido

**APRUEBASE** Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

**DESIGNASE** comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales y Srta. Jacqueline Ponce Pérez, Encargada OMIL.

**IMPÚTESE** el gasto total de \$2.732.390 a la cuenta, Administración de fondos Fortalecimiento FOMIL, número de cuenta 114.05.15.012 (gastos operacionales) fondos externos 2020

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/MRB

DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

RR.HH.